

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 16 DE ENERO DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

*-A las 10:11 h, se inicia la sesión.
(Grabación empezada).*

La señora PRESIDENTA.- ...la sesión del martes 16 de enero y se va a pasar lista para verificar el *quorum*.
Señorita secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Con su venia, señora presidenta, iniciamos el llamado de asistencia.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez(); Marticorena Mendoza(); Aguinaga Recuenco().

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, presente, señorita.

Buenos días, presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Valer Pinto, presente.

Se toma su asistencia, congresista Valer.

Gracias.

Castillo Rivas().

El congresista Castillo Rivas manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Castillo Rivas, presente.

Ventura Angel(); Juárez Gallegos().

El congresista Ventura Angel manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, presente.

Juárez Gallegos(); Cerrón Rojas(); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, presente.

Taípe Coronado(); Camones Soriano...

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

Camones Soriano(); Salhuana Cavides(); Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Alva Prieto, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, presente.

Reymundo Mercado(); Paredes Gonzales(); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios(); Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonzales Delgado, presente.

Eliás Ávalos(); Picón Quedo(); Espinoza Vargas().

El congresista Picón Quedo manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Picón Quedo, presente.

Espinoza Vargas(); Aragón Carreño(); Burgos Oliveros(); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez(); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenos días, señora presidenta.

Por su intermedio, aprovecho para saludarla y hacerle ver de que hoy día también han programado simultáneamente la reunión de la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Salud, y soy miembro titular en ambas comisiones y esto me impide estar presencialmente en la sesión de la Comisión de Constitución, señora presidenta, pero estaré atento para poder intervenir.

Gracias, señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tomamos nota de su asistencia, congresista Marticorena.

Marticorena Mendoza, presente.

Cerrón Rojas(); Taípe Coronado().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Taípe Coronado(); Camones Soriano(); Salhuana Cavides(); Reymundo Mercado(); Paredes Gonzales(); Muñante Barrios(); Elías Ávalos().

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Espinoza Vargas(); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, presente.

Burgos Oliveros().

Vamos a proceder con el llamado de lista de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado de asistencia.

Cavero Alva(); Cruz Mamani(); Mita Alanoca(); Luque Ibarra(); Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, presente.

Buenos días con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Limachi Quispe, presente.

Tello Montes(); Dávila Atanacio(); Soto Palacios(); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo().

Señora presidenta, culminado el llamado de asistencia, se han registrado 18 congresistas presentes; el *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas. Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Y se da cuenta, señora presidenta, de la presencia del congresista Roberto Chiabra en la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias.

Saludar al congresista Roberto Chiabra, a la congresista Echaíz presente y a la congresista Diana González presente en la sesión. Bueno, todos están presentes, acá hay dos salas, son la sala virtual y la sala presencial.

Y con el *quorum* de reglamento, siendo las diez y once de la mañana, vamos a iniciar esta sesión, no sin agradecer primero a los congresistas que han permitido que la sesión de hoy se pueda llevar a cabo. Ustedes saben que se debe cumplir el artículo 50 del Reglamento, también para conocimiento de algunas personas

que tienen información errónea. Se aplica el artículo 50 y estamos por esto en esta sesión.

Y consideramos que esta convocatoria es de necesidad de importancia porque se trata del fortalecimiento, del control y vigilancia de las fronteras, eso se determinará en el debate, ocurridos a raíz de los hechos violentos que ustedes conocen ya en el hermano país de Ecuador, y que esperemos esto no continúe y se pueda resolver, pero que en el Perú no se inicie.

En tal sentido, vamos a tratar este único tema de debate que está recaído en los proyectos de ley 4833, 4889, 4928, 4963, 4986, que propone la Ley de reforma constitucional del artículo 165 de la Constitución, para garantizar el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía en el control y vigilancia de las fronteras.

Estos proyectos pertenecen a los congresistas Katy Ugarte, Soto Reyes, Aragón Carreño, Conza Castillo, del Poder Ejecutivo, y un proyecto del congresista Roberto Chiabra, a quien estamos incorporando también, acumulando en este predictamen.

Señores congresistas, el presente dictamen recoge el análisis de las iniciativas presentadas por congresistas de distintas bancadas, como les dije, y eventos para ver el control y vigilancia de las fronteras de eventos recientes como lo ocurrido en Ecuador, donde la escalada de violencia generada por el crecimiento del crimen organizado transnacional genera una muestra de potencial escenario a replicarse en América Latina, y más concretamente en nuestro país hacen que este tema cobre mayor relevancia y nos impulsa a reevaluar las funciones y las medidas necesarias para el fortalecimiento de nuestras fronteras, de nuestras Fuerzas Armadas y policiales en la vigilada y control de las fronteras.

Fenómenos presentes en nuestro territorio, como el tráfico ilícito de droga, la trata de persona, la tala y la minería ilegal representan negocios transnacionales valorizados en miles de millones de dólares al año, que seguirán en crecimiento mientras no se desafía el paradigma de altas ganancias con bajo riesgo.

El bajo riesgo deriva precisamente la ausencia del Estado en zonas donde proliferan estos negocios ilegales. Es así que, en nuestra extensa frontera que supera los 7000 kilómetros de extensión y limita con cinco países, se presentan un espacio fértil para su facilitación, pues no solo hablamos de áreas extensas, sino también de lugares agrestes y de difícil acceso.

Frente a situaciones como estas, la Constitución Política del 93 ha previsto en su momento, en su artículo 166, que la Policía garantice el orden interno y vigile y controle las fronteras; mientras que en su artículo 165 señala, como finalidad de las Fuerzas Armadas, que esta garantice la integridad territorial de la República, por lo cual, ambas instituciones están

involucradas en actividades vinculadas al resguardo de nuestras fronteras, aunque con fines específicos diferenciados.

Cabe precisar que con el apoyo por parte de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional no es una figura ajena a nuestro ordenamiento, pues el artículo 137 de la Constitución lo prevé en escenarios de estado de emergencia; mientras que el Decreto Legislativo 1095 regula el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en dichos escenarios; y el Decreto Legislativo 1241 prevé la realización de acciones de intervención contra el tráfico ilícito de drogas por parte de las Fuerzas Armadas contribuyendo con la Policía.

Pero el caso es que la gravedad de los fenómenos, como el crimen transnacional y los niveles de violencia a los que se pueden escalar, configuran escenarios en los que la capacidad de control del orden interno por parte de la Policía Nacional para cumplir con el objetivo de control y vigilancia en la frontera puede ser sobrepasada, por lo cual se hace necesario contar con respuestas de respaldo normativo para que las Fuerzas Armadas puedan prestar un apoyo oportuno más efectivo.

Es así que la fórmula propuesta recoge la posibilidad de que las Fuerzas Armadas presten apoyo por períodos delimitados, qué tiempo y en zonas de fronteras específicas, mediante un decreto supremo refrendado por los ministros del Interior y Defensa para que puedan colaborar en las actividades de control y vigilancia de las fronteras.

La referencia a la temporalidad de la duración de las medidas a disponer por el presidente de la República busca prevenir una distorsión en la misión de las Fuerzas Armadas, que podría generarse en caso de que se dispusiera el apoyo con carácter permanente.

En ese sentido, la reforma propuesta limita su participación y se orienta a la racionalización del uso de recursos en sus intervenciones, además de implicar la conservación de relaciones pacíficas con los estados limítrofes al no aplicarse medidas generalizadas y permanentes de militarización de la zona de fronteras que podría dar lugar a incidentes diplomáticos o respuestas recíprocas que eleven la presencia de personal militar en las fronteras, lo cual podría generar tensiones sobre la integridad territorial del Estado.

En tal sentido, la propuesta que se presenta procura garantizar la seguridad nacional en escenarios excepcionales en los que la Policía Nacional requiere el apoyo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y control de las fronteras, particularmente en la lucha contra la criminalidad transnacional, sin que afecte los roles naturales asignados a cada institución y sin poner en riesgo de las relaciones diplomáticas con nuestros países fronterizos.

Dicho esto, señores congresistas, vamos a abrir el debate para recibir las opiniones de los congresistas y, por supuesto, de aquellos que presentaron sus propuestas, sus proyectos de ley.

Le damos la bienvenida al congresista...

Sí, estamos igual, congresista, los dos. **(2)**

Están solicitando su asistencia por el chat, la congresista Tudela, la congresista Camones y el congresista Salhuana. Se les considera presentes, además estando el congresista Reymundo presente.

y aclarar que los congresistas están presentes en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Y por eso, señores periodistas, para que ustedes sepan, la virtualidad nos ayuda. Yo en este momento también debería estar en esa Subcomisión, pero tengo que estar dirigiendo acá, como lo hacen muchos congresistas en otras ocasiones, y a veces nos ayuda la virtualidad y por eso agradecemos que estén mínimamente conectados.

Muchas gracias.

Se abre el debate.

Congresista Chiabra, adelante.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

Bueno, yo tenía mi proyecto de ley que no lo vieron, pero aprovecho.

Muchas gracias por la oportunidad que me dan.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, lo estamos acumulando, congresista.

Adelante.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— La finalidad de los proyectos de ley que estamos viendo es que el Estado pueda cumplir en forma eficiente la vigilancia y control de las fronteras las dos instituciones. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional tienen participación directa y responsabilidad en la vigilancia y control de las fronteras.

Las Fuerzas Armadas lo señala su misión constitucional. ¿Cómo garantiza la integridad territorial? Vigilando y controlando las fronteras. Entonces, en los aspectos de defensa nacional, lo que significa una amenaza externa al país, la misión de la vigilancia y control de la frontera es de las Fuerzas Armadas. Y eso nosotros lo hemos visto muchos años con el problema que teníamos en la Cordillera del Cóndor, 78 kilómetros sin demarcar, donde habían frecuentes incidentes con Ecuador, hasta que llegó lo del Cenepa y se cerró. ¿Quién daba seguridad a las fronteras? Las Fuerzas Armadas.

Hoy día tenemos el problema conocido por todos de Ucrania con Rusia.

Además, en el Decreto Legislativo 1136, la Ley del Comando Conjunto, en cuanto a sus funciones en el párrafo 4.8 señala: "Planificar y conducir operaciones de Fuerzas Armadas en el marco del Sistema de Vigilancia de Fronteras, así como ejercer el control y la supervisión del mismo". O sea, ya está.

Entonces, lo que se quiere es que en la Constitución figure, como misión fundamental, como misión constitucional para las Fuerzas Armadas, vigilar y controlar la frontera; apoyar, reforzar, no son funciones constitucionales para ninguna institución, tampoco apoyar temporalmente porque la seguridad de las fronteras es permanente, no podemos decir nosotros a reforzar por 60 días, por 90 días, porque estamos en contra de lo que significaría vigilar nuestras fronteras en forma permanente.

Igual en el Decreto Legislativo 1137 del Ejército, funciones 9 dice: "Participar en la implementación y conducción del Sistema de Vigilancia de Frontera".

La propuesta es que en la Constitución se considere, tanto en los artículos que se refieren a las Fuerza Armadas y a la Policía Nacional, el ejercer el control y vigilancia de la frontera; y ya en la Ley de Vigilancia de Fronteras se establecerán los espacios y las tareas. De manera de descartar lo que significa apoyar, reforzar, con autorización de dos ministros, mediante un decreto. Yo creo que por ahí no va.

Lo otro, como estamos viendo nosotros, estamos decretando estado de emergencia y estamos debilitando las dos instituciones, porque a ninguna de las dos la estamos fortaleciendo. A la hora que sumamos las dos capacidades que son muy limitadas, ninguna de las dos va a poder asumir su función. Cada una de las instituciones tiene que tener su tarea, su planeamiento, sus medios, su logística y su presupuesto.

Por ejemplo, vemos nosotros que se decreta estado de emergencia, ¿y qué medio se le da a la Policía y al Ejército en la zona norte? Nada. ¿¿Qué cosa creen que la frontera es fácil de poder controlar?!, ¿y lo que hacemos con la Policía qué cosa es? Colocarlos en el puente. Es lo único que puede hacer nuestra Policía si no le das los medios.

Entonces, yo considero que lo que debemos buscar en este proyecto es especificar para las Fuerzas Armadas y para la Policía Nacional, en forma muy concreta, ejercer, controlar, vigilar, los dos términos, de manera de que ya se desarrolla en la Ley del Sistema de Vigilancia, que, como le digo, ahí se establecerán los espacios y las tareas.

Vemos nosotros de que se van a reunir los ministros de Ecuador y Perú. La pregunta que tendríamos que hacernos: Desde el año 2007 existe el mecanismo de encuentro de presidentes y gabinetes

binacionales, ¿qué cosa es lo que hemos estado hablando durante todos esos años? Lo que pasa es que perdió su esencia. Los primeros se hicieron en la línea de frontera, que es el objetivo desarrollar la frontera en forma conjunta, y después lo hacemos en Piura, en Trujillo, en Lima. Entonces, ¿de qué se ha hablado durante tantos años sobre la seguridad de las fronteras? Entonces, yo creo que tenemos mecanismos, pero los mecanismos no los empleamos bien.

Nuestra Policía Nacional. Lo que hay que determinar y preguntarnos si es que tiene la capacidad de poder dar seguridad a la frontera con cinco países. Eso es lo que tenemos que ver y especificar bien qué tarea sería la que tendría la Policía Nacional con sus medios para poder cumplirla, en ese apoyo, en ese control de ingreso y salida de personas y en esa tarea de controlar el crimen organizado transnacional, pero en los puntos legales de ingreso. ¿Nuestra Policía Nacional está en condiciones de estar en todos los puntos de nuestra frontera? Eso es lo que hay que ver, y eso se determina en la ley.

En el Cenepa, nunca ha podido estar, ni están; en todo lo que significa la frontera con Colombia, Brasil, muy poco. Entonces, seamos realistas y demos las misiones a las instituciones en función de sus capacidades y competencias que tiene hoy. ¿Cuánto nos va a costar?, ¿qué tiempo nos vamos a demorar en darle una capacidad a nuestra Policía para que ejerza en forma, como dice la Constitución de hoy en día, el control de la frontera?

Eso es lo que yo quería participar, señora presidenta, y gracias por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Chiabra.

¿Alguien ha pedido...?

Congresista Echaíz y luego el congresista Aragón.

Le damos la bienvenida a la congresista María del Carmen Alva.

Adelante, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

Voy a opinar con relación a la propuesta que nos están presentando en la comisión y, bueno, también un poco en los proyectos que se han presentado, incluso de parte del Ejecutivo, que ya no sé si son distractivos o transmisión de responsabilidades al Congreso de la República; porque la Constitución es bien clara, como ya lo ha explicado el congresista Chiabra con relación a las funciones de las Fuerzas Armadas, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que en efecto su ley claramente lo establece, incluso en su artículo primero, en función de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional, a fin de garantizar la independencia, soberanía y la integridad territorial.

El artículo 137 de la Constitución es bastante claro en la parte final del primer inciso, del inciso uno, cuando nos dice, cuando habla del estado de emergencia en caso de perturbación de la paz del orden interno, dice: "El plazo del estado de emergencia no excede de 60 días, su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República". ¿Verdad?

¿Qué es lo que estamos nosotros viendo a raíz de las propuestas? Que en caso de emergencia las Fuerzas Armadas apoyen, o sea, ya no tienen el control del orden interno, sino que pasan a apoyar, debilitamos más todavía, y eso no puede ser.

Ejercer la titularidad del orden interno quiere decir que las Fuerzas Armadas ocupan el primer lugar y la Policía viene de apoyo. Y eso está bien claro. Cuando uno estudia todo lo que es orden interno, eso queda clarísimo. En Seguridad Nacional, sí, las Fuerzas Armadas son los titulares y la Policía es el apoyo. Así de fácil. Si hacemos un marquito, lo vamos a entender bien clarito.

¿Y por qué nosotros ahora estamos diciendo que más bien las Fuerzas Armadas apoya? Será porque toda la vida escuchamos de los medios de comunicación o de los que opinan en estos temas que dicen: "debe ir en apoyo, debe ir en apoyo, debe ir en apoyo". Cuando se trata de estos temas, la Constitución le manda que la presidenta, a través de un decreto —no necesita que se lo digamos—, dispone que las Fuerzas Armadas pasen a conducir el orden interno.

Y hoy estamos en un momento de emergencia en las fronteras, pues así deben decretarlo.

¿Qué dice el Ejecutivo? Bueno, nosotros hemos presentado un proyecto de ley hace mucho tiempo y hasta ahora no lo resuelven. ¿Para decirle qué? ¿Lo que ya está dicho en la Constitución? Me parece que es bastante irresponsable y no hablar claro, o por lo menos con conocimiento de las normas constitucionales.

Señora presidenta, si nosotros queremos, a ver, reforzar la función de las Fuerzas Armadas, ¿qué podemos hacer? Ponerle el punto en la i en la ley que regula lo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o el otro decreto, que es el 1137, que específicamente habla del Ejército.

Pero si nosotros estamos hablando de la seguridad de las fronteras, tienen que ser tierra, aire, mar, porque tenemos fronteras en todos estos lados. Por tanto, tendríamos que no sé si desarrollarle o cómo es la norma que regula al Comando Conjunto. Pero a mí me parece que lo tienen bien claro, tiene bien claro el Comando Conjunto cuáles son sus funciones y en qué medidas deben cumplirlo, cuándo pasan como titulares y cuándo van de apoyo. Entonces, ¿qué podemos hacer nosotros?, ¿qué podemos decirles?, ¿qué está pasando?, ¿por qué a la debilidad?,

¿por qué la tibieza?, ¿por qué no toman la decisión de actuar? Estos son actos de gestión, de decisión política.

Por ley le vamos a decir más bien: "No, señor, no vaya adelante, vaya de apoyo", de apoyo de la Policía Nacional que ni siquiera tiene armas, que los mandan incluso a controlar movimientos sociales con una vara de goma. Entonces, ¿qué queremos?, ¿cómo vamos a vigilar las fronteras?, ¿cómo vamos a evitar la filtración de la delincuencia hacia el interior del país? No lo sé, creo que eso necesita un poco más de análisis, de debate, en todo caso, que nos vengan a decir efectivamente dónde está la debilidad de la norma que les impide a ellos cumplir la finalidad constitucional que les ha sido asignada.

Eso es lo que pienso, presidenta, y gracias por la oportunidad de exponer mi punto de vista.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede subir el volumen, no le escuchamos bien, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Ya, gracias.

Señora presidenta, ¿me escucha?

Quiero saludar, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón, péguese al micro, lo escuchamos lejos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Ya.

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a usted, como presidente de la comisión, y a los integrantes de la Comisión de Constitución por haber dictaminado favorablemente este proyecto de ley. Bueno, soy uno de los autores y también existen otros colegas que son autores también de la misma.

Solamente decir lo siguiente, señora presidenta.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 002-2008...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón, se le fue el audio.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— ¿Aló?

La señora PRESIDENTA.— Se le fue el audio hace un momentito.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— ¿Ahora sí?

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí. ¿Aló, aló?

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— ¿Ahora me escucha?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Decía, señora presidenta, que el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 002-2008, hace una interpretación de los artículos 8 y 44 de la Constitución Política del Estado, que dice lo siguiente: "Que en casos de especial gravedad y forma restrictiva **(3)** las Fuerzas Armadas pueden apoyar a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden interno, pero circunscribiendo esto única y exclusivamente **(Problemas de audio)** narcotráfico, terrorismo y en los demás casos constitucionalmente justificados. Entonces, existe una sentencia del Tribunal Constitucional, repito, en el Expediente 002-2008.

Señora Presidenta, el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional del Perú en la vigilancia de las fronteras es una medida con justificación constitucional, toda vez que cumple con el análisis o test de proporcionalidad.

(Problemas de audio) La medida es idónea, puesto que garantiza la seguridad nacional mediante el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras.

Segundo. La medida es necesaria porque no existe otra medida similar, no existe otra medida similar que dé apoyo a la Policía Nacional del Perú en el resguardo de las fronteras del país.

Y tercero. Porque esta medida es proporcional en razón que no afecta derechos fundamentales, porque el beneficio que persigue es mucho mayor a unas posibles afectaciones.

Finalmente, señora presidenta, quiero decir lo siguiente: Los beneficios que tiene la norma además está en función a que se va a garantizar **(Problemas de audio)** escenarios excepcionales en los que la Policía Nacional requiere el apoyo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus obligaciones en su lucha contra la criminalidad.

Y segundo. Porque se fortalece la lucha contra el crimen transnacional mediante el apoyo excepcional de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, lo que va a redundar en la protección de la seguridad nacional y de la ciudadanía.

Ya sabemos todo el problema que hay en las fronteras, todo el problema que estamos viendo en Tumbes con el hermano país del Ecuador, realmente este problema de crimen organizado ha desbordado las fronteras de Ecuador y realmente estamos viviendo altos índices de criminalidad. **(Problemas de internet)** Pero sabemos bien que Lambayeque, La Libertad, Tumbes, Piura, Lima, Callao y, es más, también las regiones de la selva y de la sierra están altamente perjudicadas.

Creo yo que es oportuno, señora presidenta, aprobar esta reforma constitucional modificando el artículo 165 de la Constitución Política del Estado.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Aragón.

Saludo la presencia de la congresista Juárez, congresista Montoya, congresista Cueto y la congresista Camones.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gonza.

Adelante.

Congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, ¿me logran escuchar?

La señora PRESIDENTA.— Sí, lo escuchamos bien, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Saludo a su persona y a todos los miembros de la comisión que nos acompañan.

Creo que estamos en un contexto difícil de la inseguridad en el país. Creo que debemos tener eso como base, primero, para la discusión de esta propuesta, que además este dictamen recoge a propuestas de diferentes congresistas, diferentes bancadas y una del mismo Ejecutivo.

Escuchaba también, y es verdad lo que decía nuestro colega congresista, que [...] de tema que se necesita un presupuesto, por supuesto; pero, primero, necesitamos la norma que habilite a que nuestras Fuerzas Armadas cuiden la frontera, porque ahorita como está la Constitución no lo permite, luego vendrá el presupuesto, de hecho que para esto se necesita recursos, el colega Chiabra mencionaba que necesitamos recursos. Eso es verdad.

Pero, primero, vamos poniéndonos, dando esta norma. Ahora yo inclusive en la propuesta que he presentado en el proyecto de ley señalo que, por ejemplo, en este texto que se va a incorporar al artículo 165 debemos considerar también no solamente el resguardo a la frontera, sino que coadyuven a la seguridad ciudadana.

Tenemos recursos humanos, tenemos soldados en los cuarteles, a quienes se les podría capacitar para que ayuden a la policía, así como lo hacen ahora nuestros serenos. Los serenos ayudan a la policía, podría también las Fuerzas Armadas ayudar, como lo hemos visto en otros países. Creo que no hay que cerrarnos a estas opciones, son recursos que ya contamos ahorita, porque lo otro sería esperar a que la policía aumente su capacidad en 60 000 miembros, como se señala, que más o menos hacen falta para cerrar las brechas en recursos humanos de personal policial.

Pero eso siendo sinceros, realistas, ¿en cuántos años?, porque, por un lado, vemos que egresan nuevos efectivos policiales. Hace poco, creo que a nivel nacional ingresaron o egresaron de las escuelas ya a trabajar 5000 efectivos, pero casi 4000 se iban de baja. Entonces, va a ser un poco difícil para que llegemos a la

capacidad operativa de la policía. Entonces, tenemos unas Fuerzas Armadas que podrían ayudar a esto.

Cierto que normalmente no están capacitadas las Fuerzas Armadas para el combate a la delincuencia, lo que es seguridad interna o seguridad ciudadana; pero si nosotros vemos la realidad, nuestras Fuerzas Armadas que están enfocadas para hacer una defensa de un ataque externo, pero, o sea, tantos años, Dios quiera que no sea así, no esté buscando o señalando que queremos una guerra externa, Dios no nos permite que no sea así, ¿no? Pero mientras tanto eso, debemos que, nuestras Fuerzas Armadas, nuestros soldados, ayuden a la seguridad ciudadana. ¿Por qué no hacerlo?, ¿por qué si El Salvador lo hace?, ¿por qué si Brasil lo hace?, ¿por qué si Chile lo hace?, ¿por qué no podemos hacerlo nosotros? Démosles esta opción y vamos evaluando cómo se presenta más adelante. Pero hagamos esta norma que le permita que las Fuerzas Armadas ayuden al control de las fronteras, en apoyo a la Policía dice además; no dice que se le está dando, como titulares, que en apoyo a la Policía; pero además dice la propuesta de este dictamen que será de manera periódica por 60 días y se prorrogará por un nuevo decreto. O sea, yo creo que en tanto lo amerite la situación se le está habilitando al Ejecutivo para que haga uso de los recursos que ya tenemos, de los recursos que son nuestras Fuerzas Armadas, nuestros soldados.

Yo le pido, señora presidenta, que también aquí podamos introducir, no sé si a través de un texto sustitutorio o, bueno, que se ponga a debate, que aquí agreguemos en el texto que usted propone, que su equipo técnico ha propuesto, donde dice "apoyo a la Policía Nacional en el control y vigilancia de las fronteras" y además agregarle "y la seguridad ciudadana".

Entonces, porque en la medida que se hace más necesario no solamente cuidar las fronteras, sino porque ya hay gente, bandas organizadas, que han ingresado ya al país, donde se necesita pues tomar acciones urgentes y contundentes para evitar un caso similar al de Ecuador. Entonces, necesitamos que todos los recursos sean disponibles.

Además hay que tener en cuenta que estos decretos luego tienen un control político en el Congreso, donde se podría evitar, por ejemplo, hacer abuso de estas normas, que es un poco el temor también que se tiene y es comprensible. Pero no sería una mala idea que no solamente las Fuerzas Armadas ayuden al control de las fronteras, apoyen a la Policía, sino también a la seguridad ciudadana como tal.

De repente por ahí va a decir alguien: "Pero eso ya está en la Constitución cuando dice que se declara un estado de emergencia", pero lamentablemente la inseguridad nos está ganando y yo creo que ni siquiera con estado de emergencia se ha podido solucionar. Tenemos el caso de lo último que el Ejecutivo hizo, declarar en estado de emergencia San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres y otros distritos, que tampoco funcionó.

De tal manera que el combate a la inseguridad ciudadana se ha hecho algo común, algo cotidiano, ya no solamente en un estado de emergencia o un estado de excepción, sino que de aquí en adelante creo que debe ser una política pública a la que, si bien es cierto, el órgano rector de la política pública es el Ejecutivo, pero que necesita esas herramientas normativas para llevarlas adelante, para llevarlas a concretizar.

Por eso, señora presidenta, yo le pido que se agregue en este texto, no solamente que coadyuven al control de las fronteras, sino también a la seguridad ciudadana.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Gonza.

Antes de dar la palabra a los demás congresistas, por favor, les pido que hay que centrarnos en el debate. No estamos hablando absolutamente sobre seguridad ciudadana, estamos hablando en específico acerca de las fronteras a raíz de lo que hemos visto por los medios de comunicación con el hermano país Ecuador y otras fronteras. Eso es lo que les pido, por favor, nos estamos centrando en el artículo 165 de la Constitución.

Gracias.

Adelante, congresista Montoya, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludo a los congresistas presentes y a los asesores que nos acompañan.

Quería dar algunos conceptos con relación a lo que estamos hablando y para dar mi opinión al respecto.

La defensa y la seguridad nacional es un binomio, una está entrelazada con la otra, no se pueden tener separadas. En la Constitución dan las tareas específicas para la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. No son contradictorias, son lógicas. A las Fuerzas Armadas le toca la independencia, soberanía e integridad territorial, y eso incluye las fronteras de manera permanente. La seguridad y la defensa no se puede hacer por períodos, ni por 60 días, ni por 120 días, son los 365 días del año. Y eso es como se debe de enfocar la seguridad en la frontera.

Tiene que haber un enemigo definido, y lo hay, son las bandas transnacionales y posibles amenazas de otras naturalezas estatales.

Tenemos una frontera con zonas críticas definidas. Tenemos del lado de Tumbes, ahora que se ha abierto por el problema que hay, se considera crítico; sin embargo, el gobierno no ha cerrado la frontera aduciendo de que no se debe parar la parte comercial, se ha equivocado. Porque si no la cierra, no va a tener el control necesario para evitar que se infiltren acá, al menos por un período corto.

Luego sigue la zona del Putumayo, hacia el este. De Putumayo, toda la zona del Putumayo está complicada con sembrío de coca en nuestro lado, penetración del ex-Farc del Colombia hacia nuestro territorio, dominación de la población para que haga el trabajo de cultivar la hoja de coca. O sea, es una zona bien complicada y seria; y que si no hay presencia del Estado o de las Fuerzas Armadas, vamos a perder.

Luego sigue la zona de Madre de Dios y luego Puno, que es una situación muy complicada, por ahí sale el oro que Bolivia lo exporta como si fuera de él. O sea, tenemos una frontera complicada en toda su extensión. No hay un solo punto que no quede libre de esta inseguridad. Para hacer esto tenemos la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que no están equipadas ni preparadas para hacerlo, porque no se les ha dado el presupuesto que deberían darle para poder ocupar la zona como corresponde.

Cada una tiene sus tareas, sea la vigilancia y control de fronteras, que tiene como tarea constitucional la Policía, no se opone a la integridad, independencia y soberanía que tiene las Fuerzas Armadas. Son tareas complementarias, cada uno en su nivel.

Para tratar la forma en que las Fuerzas Armadas intervienen cuando hay población de por medio, se ha generado una serie de cosas, reglas de enfrentamiento y todo lo que figura para poder considerar el estado de excepción. Eso es para tratar entre ciudadanos. Las Fuerzas Armadas contra los ciudadanos o enfrentar a los ciudadanos que no está preparada para ello específicamente, pero para eso se dan esas normas especiales.

En la frontera la situación es diferente. La situación es de emergencia permanente, los 365 días del año. Hay que crear una zona especial para el empleo de las Fuerzas Armadas en esa zona, sin necesidad de emplear el tema de apoyo porque no existe, ahí es al revés.

La Policía tiene que obedecer a los planes que tiene el Comando Conjunto para la defensa del territorio y cumplir sus tareas como policías en esas áreas. No significa de que estén apoyando o no estén apoyando, son parte de un sistema, el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional Fronterizo, y ese sistema tiene que funcionar de manera ajustada a la realidad.

Si se va a poner en evidencia esta falta y esta tarea que tiene el país como una obligación, tiene que asignarse el presupuesto adecuado para que se pueda tener las herramientas que se requieren para poder hacer estas tareas. Si no, va a ser simplemente una pérdida de tiempo.

En este momento no tienen el presupuesto para cumplir con sus tareas en las zonas fronterizas y tampoco tienen el personal en cantidad suficiente para poder hacerlo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Aquí tiene que haber un replanteamiento del tema.

Y esto es una decisión política, no es una decisión militar. Los militares obedecen las órdenes políticas, por eso están en esa situación, que están de indefensión en el tema fronterizo, por decirlo de alguna forma. **(4)**

Si se va a tomar una decisión política, creo que es el momento de hacerlo, que sea clara, directa y que involucre el tema que es complementario e importante que es el presupuesto. Sin él no podemos hablar. Hasta dónde queremos comprometernos en el tema del fronterizo y cómo vamos a trabajar. Todo está hecho, no se necesita modificar la Constitución para cumplir con nuestras tareas, están inmersas en la constitución.

Integridad territorial lo dice todo. Esa es una tarea completa y todos los días del año. No se puede poner por periodos específicos.

Hasta ahí llego, señora presidenta, para hablar después. Permiso.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, Congresista Montoya.

Congresista Limachi, tiene el uso de la palabra.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta. Congresista, he levantado la mano. Congresista Marticorena, también quiero intervenir. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, los tengo anotado a todos, pero lo estamos haciendo por orden.

Congresista Limache, adelante.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Estimados colegas, todos sabemos que la inseguridad ciudadana es uno de los mayores problemas que afecta a la ciudadanía e incluso afecta a nuestra economía en general, porque no se puede trabajar tranquilos.

Es por ello que hemos considerado necesario para que las Fuerzas Armadas puedan prestar apoyo a la Policía Nacional en determinadas tareas, a fin de enfrentar el crimen organizado y la inseguridad ciudadana en nuestro país.

He presentado el Proyecto de Ley 6800/2023-CR, que tiene por objeto modificar el artículo 165 de la Constitución Política del Perú, a fin de establecer la misión de las Fuerzas Armadas de resguardar las fronteras y proteger de manera excepcional las zonas críticas del país en apoyo a la Policía Nacional del Perú para enfrentar el narcotráfico, el crimen organizado y la inseguridad ciudadana en los casos constitucionalmente justificados y de acuerdo a ley.

En tal sentido, señora presidenta, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 6800/2023-CR en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4833, 4889, 4928, 4963, 4986, que proponen la ley de reforma constitucional del artículo 165 de la Constitución

Política para garantizar el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional en la vigilancia de fronteras.

Señora Presidenta, no nos puede ganar el crimen organizado ni la delincuencia, y la vigilancia de nuestras fronteras son muy importantes. Lo digo con causa, ya que represento a la región de Tacna. Y si nuestro hermano país de Chile lo utiliza, utiliza las Fuerzas Armadas para cuidar, para proteger sus fronteras, hagámoslo.

Estimados colegas, es necesario darle las herramientas legales para que pueda el Ejecutivo también actuar. Todos somos los llamados a actuar para que podamos caminar libremente por las calles.

Tenemos que devolverles la paz y la tranquilidad a todos los peruanos, estimados colegas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Limachi.

Para decirle que su proyecto de ley aún no ha ingresado a la comisión, por lo que no podríamos incorporarlo, pero apenas ingrese obviamente lo podríamos incorporar.

Gracias, congresista Limachi.

Congresista Muñante, tiene el uso de la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señora presidenta; y a través suyo, saludo a todos los congresistas presentes.

Este es un tema sin duda bastante álgido, preocupante e importante a la vez, y saludo la decisión de la Comisión de Constitución de poder poner a debate este tema porque realmente es en estos momentos donde necesitamos discutir una ley de esta naturaleza.

A ver, yo encuentro en el artículo 165 de la Constitución Política que las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Esto es clave, señora presidenta, para poder entender la naturaleza de cada institución castrense en nuestro país.

Creo que cuando la Constitución dice que las Fuerzas Armadas son las que guardan esta integridad territorial, yo creo que ahí está más que legitimado la presencia de las Fuerzas Armadas en todas las zonas fronterizas del país. Y esto se contrapone, presidenta, con el artículo 166, donde se habla también de las facultades de la Policía Nacional y en su último párrafo señala que la Policía Nacional vigila y controla las fronteras. Esto justamente es lo que hace que una modificación, que estamos discutiendo el día de hoy, se presenten solo como apoyo. ¿Por qué apoyo? Porque la Policía, según la Constitución, asume la

rectoría de esa función, que es vigilar y controlar las fronteras.

Por eso, presidenta, yo creo que estamos en un momento adecuado, estamos en un momento adecuado para poder procurar un cambio en la Constitución Política.

Y creo que soy de la opinión de algunos de mis colegas que me han antecedido, y que han señalado que deben ser las Fuerzas Armadas las que asuman el control y la dirección de la vigilancia de las fronteras.

Por eso, podría yo en estos momentos pedir que no sea solamente por una especie de decreto la que habilite a las Fuerzas Armadas a intervenir en el control de fronteras, sino sea ya una función constitucional y para eso tendríamos también que modificar el artículo 166 en su último párrafo. Es decir, delegar a las Fuerzas Armadas y ya no a la Policía Nacional el control y la vigilancia de fronteras.

Eso va a ser importante, presidenta, porque somos conscientes hoy en día que la Policía Nacional lamentablemente no se da abasto para controlar y vigilar las fronteras.

Por ejemplo, en la región de Bagua se sabe, por la misma información de la Policía Nacional, que no tienen un puesto de control fronterizo. En toda la región de Loreto solamente tienen tres puntos de control fronterizo, presidenta. Obviamente, en una situación gravosa como esa se va a seguir presentando la trata de personas, el tráfico ilegal de armas, el narcotráfico, la tala ilegal, etcétera, etcétera, etcétera. Y la situación no va a cambiar. Y no cambia porque cuando se dispone mediante decreto de urgencia o de emergencia que las Fuerzas Armadas colaboren con la Policía Nacional, eso no establece un presupuesto adicional.

Por eso, presidenta, yo creo que si es que se les da a las Fuerzas Armadas el control fronterizo mediante resolución constitucional, entonces sí podrá tener un presupuesto especial asignado en la próxima ley de presupuesto y nosotros los congresistas vamos a tener que pelear para que se dé ese presupuesto. Solo así, presidenta, vamos a poder nosotros ver un cambio en el control de fronteras. Así como estamos no vamos a llegar a ninguna parte.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena.

Estamos tomando nota de todo y después vamos a ordenarnos un poco, pero yo voy a pedir, sobre todo a quienes conocen el tema, que nos den una... a ver, opiniones concretas sobre lo que estamos hablando.

Como ustedes saben, señores congresistas, yo presido, yo no puedo entrar a un debate, pero voy a hacer algunas preguntas para que nos ayuden sobre todo los amigos que conocen ese tema de control y vigilancia de fronteras.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, quiero iniciar señalando que el tema que hoy día nos aborda es vinculante con el tema de la seguridad interna. Esto lo he venido señalando a raíz de lo que venimos pasando al interior del país por la inseguridad tremenda que hoy todos los gobiernos regionales señalan que hay un incremento y hay en algunos casos hasta un descontrol. Y lo que más preocupa es que quienes son los actores, digamos, vinculantes a la búsqueda de la [...] están participando con la misma responsabilidad y compromiso que exige hoy el país.

En razón a eso, comparto la opinión que acaba de dar el congresista Muñante, en razón de que es necesario fortalecer ya la participación más concreta y real de las Fuerzas Armadas a través de lo que ya conocemos y todo el mundo, ¿no? duda, de las debilidades tremendas que hoy día tiene la Policía Nacional con respecto a los recursos humanos que no la tienen y con respecto también a los recursos de logística que requieren una participación efectiva de ellos en sitios tan vulnerables, digo vulnerables de las fronteras del país, sobre todo en el norte.

Y en esto también rescato lo que ha señalado el congresista Chiabra. Yo he estado desde el año 80, 81, en el conflicto de Perú con Ecuador y ahí se ha podido desnudar la situación de que toda la frontera del norte era una puerta abierta para que ingresaran, digamos, los hermanos de Ecuador, bajo situaciones que eran denunciados, el contrabando era abierto por muchos puntos que hay de ingreso al país sin el control que debería haber.

En razón a eso, coincido con lo que ha señalado el congresista Muñante, la necesidad de hacer una reforma en la Constitución donde las Fuerzas Armadas asuman la responsabilidad del control fronterizo. Y esto lo digo a raíz, señora presidenta, yo he insistido, esta propuesta de la participación de las Fuerzas Armadas creo que viene desde el año 22, si mal no recuerdo, era una propuesta ,que hoy día nuevamente cobra vigencia por la situación que ha pasado en Ecuador.

No quiero pensar que, si no hubiera ocurrido lo que ha pasado en el Ecuador, hoy día no estaríamos tocando este tema. Pero yo creo que sí debería tocarse. Por eso sigo insistiendo que el tema de seguridad nacional involucra sentar a todos los actores vinculantes a la solución del problema.

No se puede permitir que a nivel regional o provincial cuando se convoca al Consejo Nacional de Seguridad que hay en cada región,

no participan los actores, no participa a veces el Poder Judicial, no participa la Fiscalía y obviamente la Policía Nacional al final de cuentas se ve desamparado, porque las acciones que hace la Policía Nacional no refleja, digamos, la coordinación ni las aceptaciones, digamos, de lo que debe ser en aras de garantizar la seguridad.

En razón a eso, señora presidenta, [...] seguridad nacional, interna, que hoy día vivimos altamente, digamos, con situaciones [...] en una situación [...] solamente a la parte de la frontera, sin embargo, no es desvinculante, digamos, con el tema de la seguridad nacional.

Por eso requiero, yo concuerdo con lo que ha señalado el congresista Muñante, en que hay necesidad de darle mayor autoridad a las Fuerzas Armadas, en razón de las debilidades que la misma Policía reconoce.

Yo he intervenido, señora presidenta, y he conversado con muchas autoridades del Ministerio del Interior y las falencias que tienen son tremendas, señora Presidenta, o sea, no tienen la capacidad para dar garantía.

Yo creo que las Fuerzas Armadas hoy día debe asumir el control, no como un colaborador, sino como parte de su función, a fin de garantizar lo que ya desde hace mucho tiempo muchos han estado pidiendo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Marticorena.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta.

En verdad, presidenta, yo quiero empezar con una pregunta. ¿Es necesario hacer una reforma constitucional para este propósito?

Hace unos momentos hemos estado conversando con algunos congresistas en un intermedio en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, congresistas que tienen experiencia en la materia, obviamente, por haber sido integrantes de las Fuerzas Armadas.

Presidenta, en verdad, el artículo 165 de la Constitución tiene algunos elementos claves en su definición o en su señalamiento. Está lo referente a la integridad territorial, obviamente ligado a la defensa nacional. Y en ese sentido también nos lleva a otro artículo, al artículo 137, en cuanto se refiere a la seguridad ciudadana, ¿no es cierto?

Y también en otra parte de la Constitución nos habla de los puestos fronterizos, ¿quiénes son los encargados de llevar a cabo eso?

En consecuencia, presidenta, yo quiero señalar lo siguiente, decía en la pregunta, ¿es necesario hacer una reforma constitucional? Modestamente, sin ser especialista en la materia, yo considero que no. Lo que falta es decisión, voluntad política para llevar a cabo esto.

De qué sirve de que las Fuerzas Armadas pueda entrar como apoyo de la Policía Nacional para el control de los puestos fronterizos, cuando no lo estamos viendo desde un punto de vista general.

El gran problema es, ¿cuáles son los verbos rectores o los que corresponde a este artículo de la Constitución, el 165? Es la integridad territorial. Hay que verlo así, hay que verlo de una manera integral, integridad territorial, esa integridad territorial pasa necesariamente por los puestos fronterizos.

Entonces, cómo es que nosotros queremos llevar de apoyo en los puestos fronterizos, que están manejados por la Policía, a las Fuerzas Armadas, si las Fuerzas Armadas ni siquiera tienen una cuestión específica en cuanto se refiere a su presupuesto. No se va a lograr nada, presidente.

Es igual con lo que se llevó a cabo en la cuestión esta de las emergencias que se han declarado acá en Lima, en algunos distritos, y han llevado de apoyo a las Fuerzas Armadas. ¿Qué resultado hemos tenido? Nada. Si es que no se tiene el apoyo, no se tiene de verdad todo un concepto integral al respecto. Igual en las fronteras también eso.

Yo tengo cierta experiencia en la cuestión migratoria, fundamentalmente a nivel de Migraciones. Entonces, estos puestos migratorios son totalmente un saludo a la bandera, es como decir que sí, tenemos Migraciones, me refiero a los sitios más alejados en el Putumayo, [...] no pasa nada, eso es una coladera.

Para decir solamente que tenemos esos puestos migratorios fronterizos a nivel de Migraciones, eso es un saludo a la bandera. ¿Por qué, presidenta? Porque no hay un concepto (5) de integridad territorial en cuanto se refiere al control migratorio y más aún todavía cuando no existe el presupuesto.

La Policía y las Fuerzas Armadas son un elemento principal y fundamental para el desarrollo de nuestra patria y para ver los temas de seguridad, pero dentro del concepto de integridad territorial. Esa es la clave, presidenta.

Entonces, obviamente que los congresistas que nos acompañan acá tienen mucho más experiencia y tienen un conocimiento mucho más exacto al respecto. Pero yo sigo pensando, presidenta, ¿es necesario hacer una modificación constitucional, una reforma constitucional para lograr este propósito?

Entonces, ahí está la respuesta, presidenta.

Yo termino señalando, presidenta, de que es necesario reforzar algunos aspectos. Claro que sí, es necesario cerrar las fronteras

de acuerdo a las condiciones políticas, objetivas, como por ejemplo lo que está sucediendo allá en el país del norte. Claro que sí. Pero, ¿cómo afrontamos eso, presidenta?, ¿afrontamos haciendo una modificación constitucional? Yo pienso que no.

Entonces, necesitamos ver algunos mecanismos que fortalezca esto y que esté orientado a eso. La clave pasa por responder y cómo reforzar la integridad territorial.

¿De qué manera reforzamos la integridad territorial? Ahí están las normas ya puestas. Necesitamos voluntad política, necesitamos presupuesto para las Fuerzas Armadas, necesitamos presupuesto específico para estos casos, también para la Policía Nacional y solamente así podemos lograr dar respuestas también legales a las necesidades que se presentan en estos momentos en nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo.

Congresista Cueto, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señora presidenta. Un saludo a todos los congresistas que estamos acá.

Quería solamente aclarar algunos conceptos. Fíjese, he escuchado a varios congresistas y creo que hay una confusión. No tiene nada que ver control de fronteras, los puestos de control de fronteras que son responsabilidades tanto de Fuerza Armada como de la Policía Nacional y que están la gran mayoría abandonados por falta de presupuesto, y esto es un tema que se viene pidiendo todos los años, pero todos los años el presupuesto de Defensa y de la Policía Nacional ahora ha incrementado ligeramente por el tema de seguridad ciudadana, pero los temas de Defensa han venido siendo reducidos y como se siguen reduciendo...

Creo que alguien está hablando por ahí.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, apaguen sus micros a quienes no se les ha dado el uso de la palabra.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Al reducir los presupuestos, obviamente el comando conjunto que maneja este tema no tiene la capacidad de exigirle a las fuerzas, en este caso mayoritariamente al Ejército, que cubra. Y estoy hablando solo de puestos de frontera, no estoy hablando del control fronterizo que lo tiene Migraciones que como ya ha hablado acá el congresista Reymundo, es un tema formal, para el control también formal en los pocos puestos que hay, pero que no son lo que en este momento se está buscando solucionar. Y hablo la palabra "solucionar", entre comillas, porque el control de fronteras es un tema que se soluciona no con una ley, menos tratando de cambiar la Constitución. No tiene ningún sentido eso.

Nos estamos acostumbrando desgraciadamente en el Congreso a que todo se soluciona con leyes. Y no es así. Leyes existen, existen

las órdenes, existe un Comando Conjunto que es el que se encarga del planeamiento de ello y que si se le diera los presupuestos específicos para eso, podría tranquilamente usando tecnología, no mandando 50 hombres más al puente [...?], con tecnología que se complementa con el personal poder de alguna manera cubrir parte de nuestra larga frontera y porosa frontera, sobre todo en la zona norte y ni que hablar de la zona sur y menos en la zona de Puno.

Entonces, presidenta, tenemos que diferenciar. Una cosa son los puestos de control de frontera, otro es el control fronterizo, que tiene que ver efectivamente con la integridad territorial. Pero acá, repito, no tiene absolutamente nada que hacerse vía un cambio constitucional.

La Constitución es bien clara y asigna las funciones tanto a las Fuerza Armadas como a la Policía Nacional, lo que acá se necesita es que le den el presupuesto que requiere, que le den la orden respectiva, que ya creo que se le han dado, al Comando Conjunto que tiene planes para ello y que le den los presupuestos, si no, cómo va nuestra gente a ponerse a vigilar si no tienen herramientas, menos ahora tecnológicas.

Yo me he cansado de hablar, y lo vuelvo a decir acá para que se escuche, existe en el mundo un cambio en el control. Escuché que alguien hablaba de que se necesitaban helicópteros para que vayan, que sobrevuelen. No, señores. Hoy por hoy todo eso se suple con drones, con drones que si se manejan de un puesto de comando que puede estar en varias partes en la frontera y con puestos de reacción, con la gente que se quiere enviar. Logística, dinero, lo que se necesita es eso, no estar sacando leyes ni cambios constitucionales, creo que por ahí no va el tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Cueto.

¿Algún otro parlamentario que quiera hacer uso de la palabra?

Congresista Maricarmen Alva, adelante.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Un saludo, presidenta, por intermedio de usted, a todos los colegas presentes y que están en la plataforma virtual.

Presidenta, si bien estamos analizando y me imagino que la comisión va a recoger las observaciones y las propuestas de los congresistas. En el caso, viendo el texto sustitutorio, en el caso que se apruebe este texto sustitutorio, creo que se debería añadir un párrafo para que el Poder Ejecutivo pueda informar al Poder Legislativo el porqué de la decisión que está tomando, ¿no?, porque es importante que en situaciones excepcionales de seguridad nacional como las que se plantea argumenté el porqué al ser un decreto supremo y no un decreto legislativo como el caso de la emergencia.

Entonces, en el artículo propuesto, en el texto sustitutorio podría añadirse lo siguiente:

En un plazo de dos días calendario, posterior a su publicación, el presidente del Consejo de Ministros, conjuntamente con el ministro del Interior y de Defensa, informarán en una sesión reservada la decisión adoptada al Pleno del Congreso o a la Comisión Permanente.

No solamente es emitir el Decreto Supremo, sino decir por qué es la importancia que las Fuerzas Armadas en esa coyuntura que consideren que es necesario apoye a la Policía Nacional. Esto en el caso que se llegue a aprobar el presente texto sustitutorio después de terminar el debate y lo que se concluye en esta comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Señores congresistas, teniendo posiciones diferenciadas y abriendo el debate, además escuchando a los que conocen más el tema, yo voy a solicitar un cuarto intermedio. Sin embargo, quiero hacer algunas consultas, porque necesitamos sobre todo los que... aquí nuestros amigos que yo les pedía que hagan docencia en estos momentos, es que solamente para que quede claro, ¿ya?, y nos ayuden a tener finalmente una decisión en el cuarto intermedio.

Hay una propuesta, por ejemplo, que me acaba de alcanzar, el congresista Chiabra, que en el dictamen no cojamos lo de decreto supremo, sino que simplemente pongamos que en el artículo 165 incorporemos que las Fuerzas Armadas protege y asegura las fronteras, ¿no?, o sea, como un tema específico.

Sí, solamente lo estoy haciendo para tener claro.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Yo quisiera decirle. Sobre ese tema que sería una redundancia, pero en vista de que... sabe qué, da la impresión como que las Fuerzas Armadas no estuvieran vigilando la frontera. Y nosotros siempre estamos vigilando la frontera. Así que decretar estado emergencia, que se refuerce, que se apoye sí es necesario, porque ya hemos visto nosotros que la función constitucional de garantizar la integridad territorial involucra proteger la frontera.

Pero bueno, si es que quieren colocar, entonces podríamos poner proteger y asegurar la frontera, que ya está. Ya está porque figura en el Decreto Legislativo 1136 del Comando Conjunto, que dice que planifica y conduce las operaciones de las Fuerzas Armadas en el marco del Sistema Nacional de Fronteras y Vigilancia de Frontera, ya está en esta ley del sistema de defensa.

Pero de todas maneras, yo lo que quiero dejar en claro es que las Fuerzas Armadas están dando seguridad a toda la frontera,

que no se sepa de que el Ejecutivo está pidiendo porque las Fuerzas Armadas no la están haciendo y la Policía necesita apoyo. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, correcto, la interpretación es correcta, porque el mismo artículo habla sobre soberanía e integridad de la frontera, ¿no?, esa es la interpretación que le tenemos que dar.

En el artículo 166 dice que la Policía Nacional protege y asegura las fronteras. El artículo 166 de la Constitución habla de la Policía, obviamente dentro de sus funciones.

El señor .— Vigila y controla...

La señora PRESIDENTA.— Así es, vigila y controla las fronteras la Policía Nacional, según la Constitución, ¿ya?, y las Fuerzas Armadas se encargan de la soberanía y la integridad de la seguridad nacional de la República.

Pero yo quiero hacerles unas preguntas, porque quiero aprovecharme pues de ustedes, ¿para qué? Para que todos los que están esperando lo tengan claro. No lo puedo hacer yo por mi condición de presidenta.

Pero quiero preguntarles, por ejemplo, si las Fuerzas Armadas tienen la exclusividad del control de la vigilancia de las fronteras se harían cargo del orden interno?, para que escuchen nuestro público y también los congresistas, ¿se harían cargo del orden interno en las zonas de fronteras?, una pregunta.

Segunda pregunta.

¿Intervendrían en flujos migratorios?

Tercera pregunta.

¿Intervendrían en situaciones de narcotráfico o trata de personas?

¿Cómo actuarían si fueran los únicos responsables?

Eso necesito que ustedes nos digan, así con manzanitas para que todo el público lo escuche, porque a veces nos estamos confundiendo entre funciones de las Fuerzas Armadas y la Policía.

A ver, primero el congresista Chiabra, luego el congresista Montoya y luego está Cueto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— No, de ninguna manera, es una función policial.

Lo que tendríamos nosotros es que en algunos puntos de la frontera existiría personal militar y personal policial. Pero de ninguna manera las Fuerzas Armadas en su misión de asegurar la integridad territorial realizan tareas policiales.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

Antes de contestar, solamente una pincelada. Nuestras fronteras tienen de perímetro 10 000 y pico de kilómetros, considerando la marítima, las terrestres 7600 kilómetros. 10 000 kilómetros es la distancia que hay Lima-Londres, para que tengan una idea de lo que estamos hablando. O sea, que hacer la cobertura de eso se necesita mucho dinero para hacerla y tecnología. Si no se tiene eso, lo que estamos discutiendo no sirve de nada.

Ahora, la tarea que se hace en la frontera es parte integrante de la defensa nacional. Si dentro de la defensa nacional, cada institución tiene sus tareas propias, de acuerdo a sus leyes orgánicas. La Policía tiene sus propias tareas y la Fuerzas Armadas las suyas. Nunca va a haber interferencia en ese aspecto. La Policía va a hacer su trabajo y la Fuerzas Armadas hace el suyo. Lo que falta acá es una directiva para que esto funcione de manera ordenada, más que una ley. Una directiva de Comando Conjunto que tenga jurisdicción sobre la Policía Nacional también para decirle qué cosa tiene que hacer cada uno, porque forma parte del sistema de defensa nacional. Todos los países protegen su frontera. Estados Unidos está haciendo un muro, en Europa están haciendo lo mismo, están protegiendo. Y nosotros no, las tenemos abiertas.

Entonces, tenemos que tener más consciencia en este aspecto, no va a haber confusión nunca de las tareas que tiene la Policía y la Fuerzas Armadas, y no es que la Fuerzas Armadas tenga apoyo a la Policía, en lo absoluto; acá es al revés, la Policía forma parte del sistema integrante de defensa nacional con las Fuerzas Armadas, y tienen otro tipo de tareas cuando se presentan amenazas de esa naturaleza.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montoya.

Quiero registrar la asistencia del congresista Burgos Oliveros y congresista Paredes Gonzales.

Adelante, congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí, gracias, Presidenta.

Para complementar las dos anteriores intervenciones, las Fuerzas Armadas cuando están en los puestos de vigilancia de frontera y cuando participan, ¿no?, vía con tecnología para cualquier tema relacionado a las fronteras, que son responsabilidad netamente inicial de la Policía con Migraciones en los puntos donde hay, y ve cualquier tipo de delito en flagrancia actúa, siempre ha actuado, inclusive en las zonas de emergencia o no declaradas en estado de emergencia, porque cualquier delito.. eso para responder a su pregunta de que si se hacen cargos o no.

Nosotros no intervenimos en aquellos campos que son de exclusividad, en este caso de la Policía o de Migraciones.

Pero sí cuando nuestra gente está en un puesto de frontera y detecta en flagrancia cualquier paso, droga, actúa, por supuesto que actúa, llama al fiscal y se hace todo el procedimiento que también está establecido.

Pero, repito, acá lo que se tiene, justamente lo que ha dicho el almirante Montoya, existen planes, existe una (6) entidad llamada Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas que tiene dentro de sus responsabilidades planear todas estas cosas para poder actuar. Pero nuevamente, acá lo que nosotros deberíamos buscar es de que el Ejecutivo entregue los fondos necesarios para coberturar, en este caso, ya que tanta preocupación se tiene con los hechos de Ecuador, para poder coberturar nuestra frontera.

Solo en el norte tenemos más de 1700 kilómetros de frontera, imposible de cubrir si no es con tecnología, y la única manera de hacerlo es con recursos y trabajar en forma sinérgica con la Policía, con Migraciones, con la Fuerzas Armadas, pero bajo la batuta en este caso, repito, del Comando Conjunto, que es el que tiene que ver toda esta planificación.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Muchas gracias, congresistas.

Le hemos hecho las preguntas a los que conocen el tema y yo he solicitado un cuarto intermedio, porque tenemos que obviamente culminar con esto.

Les voy a dar la palabra por excepción a dos congresistas, digo por excepción porque ya intervinieron, y les voy a dar solo dos minutos, congresista Aragón y el congresista Muñante. Dos minutos porque esto todavía no se termina acá.

Adelante, congresista Aragón, tiene usted dos minutos; y luego el congresista Muñante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solo quiero manifestar lo siguiente. Reiterar, porque tuve algunos problemas de conexión y quizás no se me escuchó bien hace unos minutos.

Al respecto, el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre el hecho materia de debate. Existe una sentencia que es la sentencia 002-2008, que manifiesta en forma clara y precisa respecto de la interpretación que nosotros, como legisladores, en este caso debemos tener sobre los artículos 8 y 44 de la Constitución del Estado. Y dice que en caso de especial gravedad y en forma restrictiva, las Fuerzas Armadas pueden apoyar a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden interno, circunscribiendo eso única y exclusivamente para temas de terrorismo, narcotráfico y en los demás casos constitucionalmente justificados, como es el hecho, repito, materia de debate.

Yo creo que sí, bien es cierto, existen algunas leyes ordinarias que ya regulan esa actividad, rol o competencia que tienen las Fuerzas Armadas, como lo ha manifestado alguno de nuestros colegas, pero de todas maneras es importante que a nivel constitucional, en la misma Constitución Política del Estado, esto es en el segundo párrafo del artículo 165, al margen, digamos, que sí sabemos que las Fuerzas Armadas cumplen una tarea de coadyuvar a la Policía Nacional del Perú, pero es importante, y creo que tendría que precisarse siempre, señora presidenta, que sea mediante decreto supremo, con referendo del ministro del Interior y el ministro de Defensa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Adelante, congresista Muñante, tiene usted dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Presidenta, yo creo que estamos partiendo desde el hecho inmutable de que la Policía Nacional tiene que ser la encargada de vigilar y controlar las fronteras. Pero cabe precisar, presidenta, que estamos en medio de una discusión de una reforma constitucional que precisamente le ha dado esas facultades a la Policía Nacional.

Entonces, es perfectamente válido poder discutir también si es que debe seguir siendo la Policía Nacional la que vigile y controle las fronteras o debe ser esto asumido por las Fuerzas Armadas a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Entonces, yo creo, presidenta, que la discusión puede enriquecerse muchísimo más todavía.

Ahora bien, solamente así se podría destinar un presupuesto especial, presidenta; de lo contrario, si solamente vamos a hablar de decretos temporales y de apoyo, cada uno va a correr con su propio presupuesto y la finalidad no va a ser cumplida, presidenta.

La otra opción, la otra opción es como ocurre, por ejemplo, en países como Brasil, México, Estados Unidos, donde existe un sistema, una institución completamente independiente, que recibe el financiamiento público para esa función. Allí funciona ese sistema y tienen, pues, por supuesto, un control fronterizo mucho más importante que el nuestro.

Entonces, creo, presidenta, que por ahí podríamos empezar. Estamos hablando de una reforma constitucional y nada está escrito sobre piedra.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Entonces, yo he solicitado un cuarto intermedio, yo pedí a los expertos de aquí en la comisión que ejerzan la docencia, porque yo soy de las que pienso que en la política, además de ser

decentes, por supuesto, hay que ejercer la docencia. Y entonces, es también nuestra función, ¿no?, porque a veces la población se confunde y entiende otras cosas.

Y yo he solicitado, dicho esto, un cuarto intermedio, tenemos claros algunas personas la situación y la diferencia entre la labor de las Fuerzas Armadas y la labor que debe cumplir la Policía Nacional.

Los hemos escuchado, pido cuarto intermedio; por lo tanto, se suspende la sesión. Y se les va a citar oportunamente, por supuesto, para tratar el tema.

Hemos suspendido la sesión a las 11 y 24 de la mañana, para efectos de que consten Actas.

-A las 11:24 h, se levanta la sesión.